

**ADENDA N°1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROGRAMA  
INNOVACIÓN CON PROPÓSITO  
CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARTICIPANTES**

A través de la presente adenda, la Cámara de Comercio de Cali, modifica los Términos de Referencia publicados en la página <https://www.ccc.org.co/innovacion-con-proposito/> cuyo objeto es *“seleccionar máximo cuarenta (40) empresas o emprendimientos tradicionales, bajo la jurisdicción de las Cámaras de Comercio del Valle del Cauca, para ser entrenadas en innovación con propósito y pasar por un proceso metodológico en prototipado, con el apoyo de diferentes tecnologías, con el fin de promover la innovación en productos, servicios y/o procesos, desde el alcance de sus competencias, capacidades económicas y operativas.  
(...)”*

A continuación, se indican los numerales o ítems de los términos de referencia de la convocatoria, que se modifican a través de la presente adenda, y que quedarán así:

**“3.3 Etapa de entrenamiento**

La fase de entrenamiento se llevará a cabo en la modalidad híbrida, es decir una parte del entrenamiento será virtual y la otra presencial, sin perjuicio de que, durante el desarrollo del mismo, la Cámara de Comercio de Cali determine un cambio de este, previa comunicación a los beneficiarios.

**Fase 1:**

Se realizará por módulos presenciales y/o virtuales en donde se considerarán las siguientes temáticas:

- Alineación de conceptos de innovación y propósito.
- Entendimiento de los modelos de negocio.

**Fase 2:**

Se realizará por módulos teórico-prácticos, presenciales y virtuales, en donde se considerarán las siguientes temáticas:

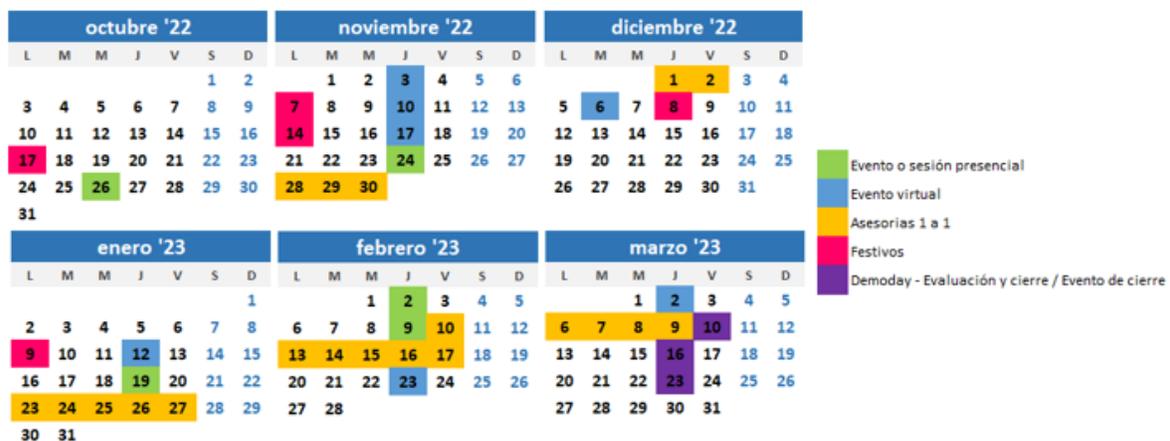
- Definición del problema.
- Identificación del reto de innovación, entendiendo la contribución social y/o ambiental, que las empresas o emprendimientos puedan generar.
- Exploración del entorno y partes interesadas.
- Exploración teórica de las nuevas tecnologías.
- Metodologías y herramientas de innovación.
- Entrenamiento en metodología en prototipado.
- Desarrollo o aplicación de la metodología de prototipado.
- Puesta en escena.

- Presentación de prototipos.
- Ruedas de validación.

Las empresas y/o emprendimientos tradicionales seleccionados podrán recibir acompañamiento uno a uno por parte de un facilitador designado por la Cámara de Comercio de Cali, con la intención de dinamizar, validar y apoyar como integrantes del equipo de la empresa participante en la estructuración y resolución de los retos definidos por la misma. Este facilitador aplicará y contará con la metodología definida en el programa por la Cámara de Comercio de Cali.

### “3.3.1 Cronograma de entrenamiento

A continuación, se relaciona el cronograma de entrenamiento previsto por la Cámara de Comercio de Cali:



El cronograma de entrenamiento podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Cámara de Comercio de Cali sin restricción, de acuerdo con las actividades ejecutadas en el desarrollo del programa.”

### **“4.4 Requisitos mínimos habilitantes**

Toda empresa que desee participar en el programa deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN
Formulario de inscripción en línea	Cumple/ No cumple
Persona <u>natural o jurídica</u> registrada en alguna de las Cámaras de Comercio del Valle del Cauca	Cumple / No cumple
Renovación de matrícula mercantil <u>al 2022.</u>	Cumple / No cumple

La Cámara de Comercio de Cali, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente

para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante, y en caso de evidenciar que este ha faltado a la verdad, procederá de conformidad con lo establecido en el numeral de “Rechazo o eliminación de postulaciones”.

A continuación, se explica cada uno de los anteriores requisitos:

#### **4.4.1. Formulario de inscripción en línea**

Es indispensable para la postulación a la convocatoria y posterior selección haber diligenciado en un 100% el formulario designado para la inscripción al programa Innovación con Propósito.

#### **4.4.2. Persona natural o jurídica registrada en alguna de las Cámaras de Comercio del Valle del Cauca**

El participante deberá ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, y registrada en alguna Cámara de Comercio del Valle del Cauca.

#### **4.4.3. Renovación de matrícula mercantil**

El participante deberá haber renovado su matrícula mercantil para el año 2022.

#### **4.5 Condiciones inhabilitantes**

No podrán participar en la presente convocatoria:

- Sociedades de hecho
- Sociedades comerciales en proceso de liquidación/cancelación y/o en proceso de reorganización empresarial.
- Entidades sin ánimo de lucro.
- Empresa cuyos objetivos constituyan la búsqueda de capital semilla.”

#### **“4.2 Cronograma de la convocatoria**

El desarrollo de esta convocatoria se realizará bajo el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Cámara de Comercio de Cali sin restricción. Los presentes términos de referencia serán publicados en la página web de la entidad [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co)

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>
<i>Apertura de la convocatoria y publicación de Términos de Referencia.</i>	<i>24 de agosto del 2022</i>
<i>Cierre de la convocatoria y fecha máxima de recepción de postulaciones.</i>	<i>4 de octubre de 2022</i>
<i>Formulación de inquietudes</i>	<i>Del 24 de agosto al 29 de septiembre del 2022</i>
<i>Selección</i>	<i>A partir del 5 de octubre de 2022</i>
<i>Notificación de empresas seleccionadas</i>	<i>A partir del 12 de octubre de 2022</i>
<i>Vinculación</i>	<i>A partir del 12 de octubre de 2022</i>
<i>Inicio de entrenamiento</i>	<i>A partir del 3 de noviembre de 2022</i>

*Las fechas estipuladas para la realización de los entrenamientos son estimadas, y podrán ser modificadas de acuerdo con el desarrollo del programa.*

*Para todos los efectos, la Cámara de Comercio de Cali informará por correo electrónico y/o a través de su página web las modificaciones en las fechas estipuladas de acuerdo con los requerimientos del programa.*

*La selección de los participantes estará supeditada a los cupos habilitados en el programa.”*

Las demás estipulaciones de los términos de referencia en mención permanecen iguales.

Dado en la ciudad de Cali, a los 16 días del mes de septiembre de 2022.